EXPTE. D- 3935 / 17-18

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LA HONORABLE CAMARA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL SENADO SANCIONAN CON FUERZA DE: LEY

ARTÍCULO 1º: Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional 26.878 instituyendo el 19 de septiembre de cada año como Día Nacional del Joven Empresario.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSÉ OTTAVIS
Diputado
Frente para la Victoria
Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 2

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Cada 19 de septiembre se celebra el Día Nacional del Joven Emprendedor Argentino promoviendo la empresarialidad joven a través de la participación responsable y comprometida con la realidad local de jóvenes empresarios y emprendedores.

La elección del día 19 de septiembre se remonta dicha fecha de 2007 cuando, en el marco del 1º Encuentro Nacional de Jóvenes Empresarios, se llevó a cabo una reunión sectorial masiva que derivó en una Asamblea Constitutiva.

Esta ley fue impulsada por la Federación Argentina de Jóvenes Empresarios (FEDAJE), rama joven de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME).

La ley tiene como objeto reconocer el esfuerzo que realizan muchos emprendedores juveniles de nuestra Provincia. El empresariado juvenil lucha y se esfuerza a diario para llevar adelante su cometido, generando expectativas de progreso y ampliando las fuentes de trabajo de nuestra comunidad. De esta forma queda clara la importancia de impulsar la acción de jóvenes capacitados en tareas empresariales que expandan todas las fronteras productivas.

Se debe promover la empresarialidad joven apostando al impulso de más y mejores empresas y agrupando y representando empresas generadoras de empleabilidad, formadoras de profesionales comprometidos con el entorno, empresarios que se animen a innovar y renovar las prácticas de gestión y liderazgo empresarial. La importancia de este tipo de acciones llevan al desarrollo productivo, motor de la economía, y al crecimiento de la sociedad en su conjunto.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen esta iniciativa.

JUAN MANUEL CHERPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
Diputados Pcia. Bs. As.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JOSÉ OTTAVIS
Diputado
Frente para la Victoria
Provincia de Buenos Aires